

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,  
INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

**INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.  
(INDITEX, S.A.)**

**APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 9 DE  
DICIEMBRE DE 2015**

## ÍNDICE

1. Objeto .....	4
2. Principios generales.....	4
3. Canales de información y de comunicación.....	5
3.1. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.....	5
3.2. La página web corporativa .....	5
3.3. Difusión general de información .....	6
3.4. Difusión de noticias susceptibles de contener información relevante.....	6
4. Comunicación con accionistas e inversores .....	7
4.1. El Departamento de Relaciones con Inversores .....	7
4.2. La Oficina del Accionista .....	8
5. La Junta General de Accionistas .....	8
6. Involucración de los accionistas.....	9
7. Difusión y control.....	9

## **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

### **1. Objeto**

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) (“**Inditex**” o la “**Sociedad**”) ha aprobado en su sesión de 9 de diciembre de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, la presente Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (en adelante, la “**Política**”).

A través de esta Política, que desarrolla las previsiones de los Estatutos Sociales y de los Reglamentos del Consejo de Administración, de la Junta General de Accionistas y de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración de Inditex asume como objetivo estratégico la transparencia de la información en las relaciones con sus accionistas y, en su caso, con los inversores en otros valores e instrumentos financieros que pueda llegar a emitir la Sociedad, con los inversores, con los analistas financieros, con los asesores de voto y con otros terceros interesados en la actividad de Inditex.

De conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, esta Política (i) es respetuosa con las normas contra el abuso de mercado, (ii) proporciona un trato semejante a los accionistas que se hallan en la misma posición y (iii) es pública y estará disponible en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

### **2. Principios generales**

El Consejo de Administración de Inditex ejerce la supervisión, al más alto nivel, de la información suministrada a los accionistas, a los inversores y al mercado en general, de conformidad con los siguientes principios generales:

- a) La transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información.
- b) La igualdad de trato en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.
- c) La protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas, con independencia del lugar donde residan, y, en especial, de los accionistas minoritarios.
- d) La puesta a disposición de los accionistas y de los terceros interesados en la actividad de Inditex, de cauces efectivos para conocer y seguir la actualidad de la Sociedad, accediendo a las novedades más relevantes de su actividad de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

- e) La existencia de un Canal de Denuncias a través del cual cualquier empleado de Inditex, o un fabricante o proveedor o un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, puede comunicar incumplimientos relativos al Código de Conducta y Prácticas Responsables o al Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- f) La promoción de la participación informada por parte de los accionistas en la Junta General de Accionistas.
- g) El fomento de la participación informada de los accionistas y de los terceros interesados en la actividad de Inditex en los eventos de la Sociedad abiertos a su intervención.
- h) El cumplimiento de lo previsto en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades y los organismos reguladores o supervisores competentes.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones que la Sociedad difunda a los accionistas, los inversores y a los terceros interesados en la actividad de Inditex, tales como, entre otros, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, agencias de recomendación de voto, organismos de regulación y supervisión y agencias de calificación crediticia.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales generales de información y especiales de comunicación y las demás iniciativas en materia de información y comunicación para los accionistas, los inversores y los mercados en general, en función de los colectivos destinatarios.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre el tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, las relaciones con los accionistas y la comunicación con los mercados de valores contenidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, el Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores y el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex.

### **3. Canales de información y de comunicación**

#### **3.1. La Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Inditex cotiza en las cuatro Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil y remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) toda la información significativa que concierne a la Sociedad o a sus acciones a través de la comunicación de hechos relevantes.

Dicha información puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) así como en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

#### **3.2. La página web corporativa**

El principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, los inversores y los mercados en general es su página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), que se encuentra actualizada de forma permanente.

A través de la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, velando por la transparencia en las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

Para facilitar las consultas de accionistas e inversores, se procurará que la información que la Sociedad difunde a través de su página web corporativa se encuentre disponible en español y en inglés. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión española.

Las presentaciones de las declaraciones intermedias de gestión y de los informes financieros semestrales y anuales, así como otras presentaciones institucionales de resultados o de carácter económico-financiero relevantes, se retransmiten en directo a través de la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) y se ofrece a los interesados la oportunidad de participar a través de conferencia telefónica o de la plataforma de retransmisión del evento para formular preguntas sobre la presentación.

Del mismo modo, la Sociedad procura mantener en su página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) el acceso directo a la *webcast* de la presentación de resultados durante un período de tiempo razonable y pone igualmente a disposición de los interesados una transcripción literal de las intervenciones de los representantes de Inditex, así como de las preguntas realizadas y de las respuestas ofrecidas.

### **3.3. Difusión general de información**

La información económico-financiera y la información institucional de la Sociedad se publica en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) y, cuando procede, se remite a la CNMV y, además, se envía de manera simultánea a los accionistas, inversores y analistas que han manifestado a la Sociedad su interés en recibirla, para asegurar su más amplia difusión de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.

### **3.4. Difusión de noticias susceptibles de contener información relevante**

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante para el mercado se produce en condiciones de transparencia y simetría y de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad (y, en particular, con el Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información relevante o exista cualquier duda sobre si la Sociedad debe comunicarla a la CNMV de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, corresponderá a la Secretaría General determinar la necesidad de remitir una comunicación de hecho relevante a la CNMV y, en su caso, su redacción, revisión y

envío a la CNMV a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad.

La información contenida en el hecho relevante se publicará en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), y, cuando proceda, se comunicará simultáneamente a otras partes interesadas, de acuerdo con el criterio de difusión general de la información previsto en el apartado 3.3 de esta Política.

- b) Cuando la información generada en la Sociedad no deba ser comunicada a la CNMV como hecho relevante o la Secretaría General haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que no es preceptiva la remisión de una comunicación de hecho relevante a la CNMV, se podrá comunicar dicha información a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados, por cualquier medio que respete esta Política.

#### **4. Comunicación con accionistas e inversores**

Inditex tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la Sociedad y sus resultados económico-financieros. Para ello, la Sociedad dispone de:

##### **4.1. El Departamento de Relaciones con Inversores**

###### **a) Relaciones con inversores institucionales y analistas**

El Departamento de Relaciones con Inversores, organizado y gestionado por la Dirección de Mercado de Capitales, se encarga de atender de forma permanente e individualizada las consultas de los accionistas, de los inversores y de los analistas financieros, a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico ([r.inversores@inditex.com](mailto:r.inversores@inditex.com)) y una sección específica de la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica a través de la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) y se distribuye, cuando sea procedente, de manera simultánea a los accionistas, los inversores y a los analistas financieros que han manifestado a la Sociedad su interés en recibirla.

Además, de conformidad con el apartado 3.2 de esta Política, Inditex realiza presentaciones que se retransmiten en directo a través de la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) y se ofrece a los interesados la oportunidad de participar a través de conferencia telefónica o de la plataforma de retransmisión del evento para formular preguntas.

###### **b) Presentaciones o “Roadshows”**

La Dirección de Mercado de Capitales coordina y organiza anualmente varias giras (*roadshows*) en las que se presenta los resultados a los accionistas e inversores, en las principales capitales financieras del mundo.

Durante estos *roadshows*, los accionistas e inversores tienen acceso a la visión estratégica del equipo directivo.

### **c) Visitas de accionistas e inversores a las instalaciones corporativas**

También se organizan visitas de accionistas e inversores a las instalaciones de Inditex con el fin de que estos tengan la oportunidad de profundizar en el conocimiento del Grupo, de su modelo de negocio y de su estrategia empresarial.

## **4.2. La Oficina del Accionista**

La Oficina del Accionista es un canal de comunicación abierto, permanente y transparente para los accionistas de la Sociedad a través del cual estos puedan interesarse y mantenerse permanentemente informados sobre la actividad de Inditex.

La Oficina del Accionista, respetando el interés social, la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, procurará, en la medida de lo posible, atender y dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas.

Los accionistas pueden hacer llegar sus consultas, preguntas o sugerencias a la Oficina del Accionista a través de un servicio de atención telefónica (901 330 212), de la dirección de correo electrónico [accionista@inditex.com](mailto:accionista@inditex.com) o, por correo postal, Oficina del Accionista, Edificio Inditex, Avenida Diputación, 15142, Arteixo (A Coruña).

## **5. La Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas es el cauce principal de participación de los accionistas. Por ello, el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en ella con el fin de conocer su voluntad, expresada en sus votaciones e intervenciones, y de poder tomarla en consideración en el diseño de la estrategia de la Sociedad.

Con el objetivo de facilitar la participación informada de los accionistas, de forma simultánea a la publicación de la convocatoria de la Junta General, se crea un apartado específico en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), en el que los accionistas tienen a su disposición la información y documentación relativa a la Junta General de Accionistas.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre los accionistas y los inversores institucionales.

Desde la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista para atender cualquier consulta o aclaración relativa a la Junta General, a su contenido, celebración o participación en ella.

Además, de conformidad con el apartado 3.2 de esta Política, Inditex retransmite en directo la sesión de la Junta General de Accionistas a través de la página web corporativa

([www.inditex.com](http://www.inditex.com))

Por su parte, la Secretaría General y el Departamento de Relaciones con Inversores mantienen la interlocución con los asesores de voto, atienden a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y, en su caso, les facilitan las aclaraciones que se consideren apropiadas.

## **6. Involucración de los accionistas**

Al amparo de esta Política, el Consejo de Administración también promoverá activamente la participación informada de los accionistas en materia de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa y de sostenibilidad medioambiental.

La finalidad de la implicación de los accionistas es permitir que la Sociedad, a través de su Consejo de Administración, conozca las opiniones, sugerencias e inquietudes de los accionistas en materia de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad medioambiental para, de este modo, poder analizarlas y, en su caso, tenerlas en consideración en la adopción de decisiones y en el diseño de la estrategia de Inditex.

## **7. Difusión y control**

El Comité de Cumplimiento Normativo supervisará que la Sociedad cumple con lo dispuesto en el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores y en las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad incluidas en el ámbito de sus competencias en la aplicación de esta Política.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto y con el mercado en general en aplicación de esta Política.

La Sociedad publicará en la página web corporativa una memoria anual (Informe Integrado), en la que se informará sobre la aplicación de esta Política, incluyendo información sobre las relaciones con los accionistas e inversores y con el mercado en general.

\* \* \*